



PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ACTITUDES DE RIESGO

Versión 1.0

Enero 2016



1. Propósito

Establecer el lineamiento del Programa Institucional de Orientación para Prevenir Situaciones de Riesgo (adicciones, violencia, orientación sexual, entre otros aspectos); o bien para apoyar a los estudiantes cuando soliciten asesoría psicológica.

2. Alcance

El presente lineamiento será aplicable a los alumnos inscritos de las distintas carreras del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora

3. Definición y Caracterización

Las actitudes de riesgo se definen como la búsqueda repetida del peligro, en la que la persona pone en juego su vida. Estas conductas, diferentes de las acciones peligrosas o arriesgadas realizadas cuando las circunstancias lo exigen, reflejan una atracción por el riesgo y en especial por las sensaciones fuertes relacionadas con el enfrentamiento con el peligro y la muerte.

Es necesario situar estas conductas de riesgo y su desarrollo actual en los alumnos en el paisaje sociocultural en que coexisten, mediante una detección y tratamiento oportuno de aquellas situaciones en que la vida y desarrollo del estudiante se pueden ver afectadas.

Las principales situaciones de riesgo son aquellas relacionadas con el consumo de drogas y/o alcohol, situaciones de violencia ya sea física, verbal o psicológica, orientación sexual, entre otros aspectos.

4. Políticas de Operación

4.1 El área Psicopedagógica, con apoyo del área médica es el responsable del programa de orientación para la prevención de actitudes de riesgo

4.2 Los docentes-tutores serán los encargados de monitorear y llevar un registro mediante la atención personalizada y grupal de todas las situaciones de riesgo como adicciones, situaciones de violencia en sus diferentes modalidades, orientación sexual entre otros aspectos que pueden influir de manera permanente en el desarrollo integral del alumno dentro de la institución, así como apoyar a los estudiantes cuando soliciten asesoría psicológica.



5. Del Estudiante

5.1 Se responsabiliza de identificar aquellas situaciones de riesgo que puedan afectar de manera directa su integridad, respondiendo comprometidamente al programa de prevención que le ofrece la institución.

5.2 Deberá estar inscrito y estar registrado en el programa Institucional de Tutorías. (El programa se extiende a todos los alumnos de la Institución que deseen recibir atención psicológica, así como participar en las distintas pláticas, talleres y conferencias).

5.3 Solicitará atención psicológica cuando lo considere necesario, de manera directa con la psicóloga de la Institución o mediante su tutor para la atención oportuna de situaciones personales que impidan su desarrollo personal y académico.

6. Del Jefe de División de Carrera

6.1 Informará al responsable del programa aquellas situaciones de riesgo que sean detectadas por su conducto o aquellas que sean detectadas por los docentes que pertenecen a su División de Carrera.

6.2 Informará al responsable del programa aquellas situaciones en las que haya que proporcionar atención psicológica para su tratamiento oportuno.

7. Del Área de Tutorías

7.1 Dará seguimiento en conjunto con los tutores, a todas aquellas situaciones de riesgo que se detecten dentro de la Institución.

7.2 Informará a las áreas pertinentes los resultados obtenidos de las acciones realizadas para la prevención de las situaciones de riesgo y atención psicológica y médica.

7.3 Realizará informe de asistencia a las diferentes actividades planeadas para la prevención de situaciones de riesgo

7.4 Solicitará a estancias externas (centros de integración juvenil, DIF, centro de salud, IMSS, etc.) el apoyo para la impartición de pláticas, talleres y conferencias que contribuyan a la prevención y tratamiento de situaciones de riesgo.



7.5 Canalizará a estancias externas (centros de integración juvenil, DIF, centro de salud, IMSS, etc.) aquellas situaciones en que la orientación no pueda ser proporcionada por el personal del Instituto.

8. Del Docente

8.1 Informará al jefe de división de carrera a la que pertenece, aquellas situaciones de riesgo que pongan en peligro la estancia de los alumnos dentro de la Institución.

9. Del Docente-Tutor

9.1 Realizará informe de asistencia a las diferentes actividades efectuadas para la prevención de situaciones de riesgo

9.2 Canalizará directamente al área de tutorías aquellas situaciones de riesgo que detecte y que salgan de su área de competencia, para su tratamiento oportuno.

9.3 Realizará el procedimiento para canalizaciones de atención psicológica y/o medica de los alumnos que se encuentren en una situación de riesgo o cuando el alumno lo solicite

9.4 Recibirá retroalimentación por parte del área de Orientación Educativa e integrará informe en el expediente del alumno.

10. Disposiciones Generales

10.1 El programa de orientación aquí descrito se llevará en conjunto con el Programa Institucional de Tutorías como parte complementaria.

10.2 Los elementos contenidos en este programa son una guía ya que la actividad se dirige de acuerdo a las necesidades y recursos de la Institución, por lo que las acciones incluidas en este documento puede recibir ajustes.

10.3 Las situaciones no previstas serán analizadas por el Comité Académico del Instituto y presentadas como recomendaciones al Director del plantel para su autorización y/o modificación.